

CIRCULAR No. 1335/974 MRG.
R.C. 103/43/74.

Montevideo, 13 de noviembre de 1974.

Señor Director

De mi consideración:

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 7 de noviembre cte., dictó la siguiente resolución:

ATENTO: A que por Circular No. 1331 se le ha otorgado a la Oficina Jubilatoria la independencia en trámites, creándose una Mesa de Entrada en la misma,

CONSIDERANDO: Que la relación jerárquica de dicha oficina debe estar acorde con las funciones que cumple; y que actualmente atiende además los servicios de las Cajas de Jubilaciones de Industria y comercio y Rural;

ATENTO: A lo informado por el Equipo de Jefes Asesores de las Oficinas Centrales.

RESUELVE: Categorizar y denominar a la actual Oficina Jubilatoria, a partir de la fecha, como Sección Jubilaciones, la que dependerá jerárquicamente de la Secretaría del Consejo.

Saludo a usted muy atentamente.

WALDEMAR FERRO
Enc. Pro-Secretaría del Consejo.